

QUILLOTA, 25 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4513/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°245-D/2019 de 18 de Abril de 2019 de Director DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe reembolso de **\$50.190.- (cincuenta mil ciento noventa pesos)**, a quien suscribe el Director de Desarrollo Comunitario, Juan Rodríguez Fernández, RUT [REDACTED], correspondiente a gastos efectuados de emergencia por el traslado de la Dirección DIDECO, desde el Edificio Consistorial ubicado en Calle Maipú N°330 a las dependencias de BANAMOR, ubicado en Calle Concepción N°877, Quillota;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001214 de 25 de Abril de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$50.190.-;
- 4) Boleta N°519273065 de **SODIMAC S.A.**, de 05.04.2019 por un monto de \$14.200;
- 5) Boleta N°041912 de **SOCIEDAD COMERCIAL BERNAL Y KLAGGES COMPAÑÍA LIMITADA**, de 08.04.2019, por un monto de \$4.000;
- 6) Factura Electrónica N°301700 de 16.04.2019 de **MACONLINE**, por un monto de \$31.990;
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reembolso de **\$50.190.- (cincuenta mil ciento noventa pesos)**, a Director de Desarrollo Comunitario, Juan Rodríguez Fernández, RUT [REDACTED] correspondiente a gastos efectuados de emergencia por el traslado de la Dirección DIDECO, desde el Edificio Consistorial ubicado en Calle Maipú N°330 a las dependencias de BANAMOR, ubicado en Calle Concepción N°877, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRÍCIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administrador Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Director de Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-